



de la ciudad de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

traviera el río, citando para ello, a los vecinos de las cuadradas, y diputaciones inmediatas, y en su caso necesario, distribuir algunos más, para aquellas gratificaciones, que parecieran convenientes a dho. con sus ordenes los suplica el mayordomo, incluyendo los en cuenta de los comunes, donde este abonaran, con testimonio de este acuerdo, y recibo.

Se cobren las mozas de compra de Aceite.....

La Ciudad Acusada se encargue al Cavallero Patron del Abato de aceite, que con el ^{or} Corregidor cobieren, y practiquen las más eficaces diligencias, para facilitar las mayores compras que se puedan de esta especie, atendiendo a la Caserna, que se experimenta, y del subido precio a que cada día se remonta.

Cuenta de su moza y salidas.....

Viose cuenta por relación suada, que da D. Juan Cortador Mayordomo de propios de la Cobranza de censo su moza, y salidas, que corre a su cargo el año que cumplió fin de Dix. el año proximo pasado de mil setecientos y noventa, su importe catorce mil trescientos veinte y un ^{rs} y diez ^{ms} v. Haciendola

Se abonen en las cuentas de Villor el D. y Villor.....

Oydo Acuerdo se pare al contador, y con su informe se traiga La Ciudad Acusada, que los veinte mil ^{rs} vellon, en que estan apuntados los derechos de quinto, y stallon de Nieve, por venecientos del año pasado de mil setecientos quarenta y nueve, por los consumos de aquel año, que los viene satisfechos D. Juan Hernandez Zelada, Administrador de dho. abasto, en fuerza de esta escrupura de obrogación, que esta otorgada, a D. J. de Arce y Thomas, recaudador de dho. derechos, en esta Capital, y su Provincia, se le abonen en las Cuentas, que deve dar de las